



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00439
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a retiro

Mediante auto del primero de septiembre de 2020, se rechazó la demanda y se ordenó la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Ahora bien, la parte actora solicita el retiro de la demanda, petición que es procedente en atención a lo ordenado en el párrafo que antecede, sin embargo, atendiendo que la misma fue presentada de manera virtual se hace innecesario hacer entrega de anexos, pero se hará la respectiva anotación en el sistema de su retiro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ceba2b7e2a578a8b422a319ec8ac32bb51bc6ecc27c6ceb2916d8c9a5f4bea8d
Documento generado en 25/09/2020 09:30:45 a.m.